

ORDENANZA N°415 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A CONVENIR CON EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE INFORMÁTICA.-

C. Deliberante, 05 de Diciembre de 1.989

VISTO:

El contrato suscripto con el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 28 de Abril de 1.988, por el que el Municipio se comprometía a efectuar relevamientos catastrales y otras tareas: el que fuera aprobado por Ordenanza N°293/88.-

Que a su vez mediante el contrato suscripto también con el Superior Gobierno de la Provincia en igual fecha y por el que la provincia se comprometía a realizar sin cargo trabajos de relevamiento aprobado por Ordenanza N°292/88, el Municipio se comprometió a adquirir el equipamiento necesario para efectuar el procesamiento de los sistemas que cubran las necesidades informáticas (cláusula “tercera”).-

Que por todo ello y además por la necesidad imperiosa de modernizar los sistemas contables municipales, es que se han iniciado tratativas con el Superior Gobierno de la Provincia tendientes a la adquisición de equipamiento adecuado y de financiación atendible.-

Que se ha consultado a personas de conocimiento en el medio, sobre los requerimientos mínimos y gracias a la colaboración de las mismas se ha arribado a conclusiones que entienden adecuadas, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el Superior Gobierno de la Provincia la adquisición por su intermedio un Equipo de Informática que se adecue a las necesidades en las mejores condiciones de precio.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a invertir una suma del orden de los CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL AUSTRALES (A 5.200.000), deducibles de la deuda que la Provincia mantiene con este Municipio, resultante del convenio de relevamiento catastral, aprobado por Ordenanza N°293/88.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

**MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**